



RES. No.0023/2018/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de febrero de dos mil dieciocho.

Vista la solicitud de información número DGA-2018-0020, recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 23 de febrero de 2018, realizada por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la que solicita lo siguiente: Cantidad de autobuses y microbuses importados desde la República del Brasil desde el año de 2014 a 2018, y si fuera posible la marca y modelo de los mismos. Así mismo manifiesta que la información se le entregue mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregar por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se solicitó a través del correo de la Plataforma de Gobierno Abierto el día 23 de febrero de 2018, a la Unidad de Gestión de Riesgos, de esta Dirección General de Aduanas, en el cual se trasladó la solicitud de información, con referencia número DGA-2018-0020 de fecha 23 de febrero de 2018, en la que se les solicitó: Cantidad de autobuses y microbuses importados desde la República del Brasil. Desde el año de 2014 a 2018, y si fuera posible la marca y modelo de los mismos.

V) Se obtuvo respuesta el día 23 de febrero de 2018 mediante correo electrónico, en el cual proporcionó el cuadro de respuesta siguiente:

PAIS DE ORIGEN / INCISO	2014	2015	2016	2017	2018	Total general
Brazil						
87021070 --De capacidad de transporte superior o igual a 15	57	116	250	181	32	636

personas pero inferior o igual a 45 personas, incluido el conductor						
87021080 - - - De capacidad de transporte superior a 45 personas, incluido el conductor	76	50	156	284	45	611
Total general	133	166	406	465	77	1,247

Es importante mencionar que la información referente a las marcas y modelos no es posible proporcionarla, debido a que la misma la colocan en un campo no valido por lo que puede o no ser proporcionada por el declarante.

VI) Con la información antes relacionada, se estaría evacuando la petición de la solicitud número DGA-2018-0020 de fecha 23 de febrero de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66, y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud número DGA-2018-0020 de fecha 23 de febrero de 2018, realizada por el señor [REDACTED]; **b)** Entréguese la presente providencia, con su respuesta detallada mediante cuadro relacionado en el considerando **V.**, proporcionado por la Unidad de Gestión de Riesgo de esta Dirección General de Aduanas; **c)** En caso de no estar de acuerdo con la respuesta proporcionada, mediante esta providencia, le asiste el derecho de interponer el recurso de apelación que establece el artículo 82 de la LAIP, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública; con la información antes relacionada queda evacuada la petición con número de referencia DGA-2018-0020 de fecha 23 de febrero de 2018, por lo que la misma se proporcionará vía electrónica al correo, [REDACTED] por ser el medio solicitado para tal efecto. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
 Oficial de Información
 Unidad de Acceso a la Información Pública
 Dirección General de Aduana